

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ARRENDAME S.A." Y LA AMPLIACION DE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 27a. del Cantón Guayaquil Abg. Katia Murrieta de Ayala, el 30 de Diciembre de 1.981, se constituyó la Compañía Anónima denominada "ARRENDAME S.A.", la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 15 de Abril de 1.982.
Estas Escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de julio de 1982 --
de fojas 23.721 - 23.772 -----
a fojas 23.773 - 23.781 -----
Nos. 5.130 - 5.131 -----
y anotada bajo los Nos. 13.495 - 13.496 -----
del Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras los Señores:
Gianni Garibaldi Uraga, Rosa Edith Cepeda Tapia de Torres; Ercilia Germania Cepeda Tapia de Delgado, María Eugenia Cepeda Tapia de Salvador y César Ernesto Cepeda Tapia, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "ARRENDAME S.A." y su plazo de duración es de ochenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a dar habitualmente en arrendamiento mercantil bienes muebles. Además, la compañía podrá dedicarse a la: importación y exportación de toda clase de artículos electrodomésticos, así como a la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles; y, a la compra, venta, cesión, traspaso de cédulas, bonos y todo tipo de papel fiduciario, ya se directamente o ejerciendo la representación de instituciones extranjeras. La compañía podrá ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto, como medio para el cumplimiento de sus fines.
- 6.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, representado por dos mil ochocientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en especie.
- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio, Presidente Ejecutivo; Vicepresidente Ejecutivo, Gerentes y Sub-Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo y conjuntamente con el Vice-Presidente Ejecutivo, cuando en todo acto o contrato que tenga un valor mayor de cinco millones de sucres.
- 9.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ARRENDAME S.A." y la ampliación de la misma, fueron aprobadas mediante Resolución No. IG-CA-82- 0882 expedida el 15 de junio de 1982 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de julio de 1982
- | | | |
|-------------------------|--------|-------|
| de fojas | 23.716 | ----- |
| a fojas | 23.720 | ----- |
| Nos. | 5.129 | ----- |
| y anotada bajo los Nos. | 13.494 | ----- |
- del Repertorio.

Guayaquil, julio 16 de 1982


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

LdeC

